

Resolución N° 229 Año 2021 (Sup)

Llamado a concurso - Delegado Vecinal N° 2 Clorinda -

Formosa, 13 de agosto de 2021

VISTO:

Los términos del Acta N° 3091 Punto Noveno, la Resolución N° 161/21 (Sup.) y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada se dispuso en el punto 2º)- que concluída la confección del Programa de Examen (teórico- práctico) para los cargos de Delegados Vecinales de las Tres Circunscripciones Judiciales, y aprobado por el Superior Tribunal de Justicia, queda autorizada ésta Presidencia para llamar a concurso, a fin de cubrir el cargo de Delegado Vecinal N° 2 de Clorinda, conforme lo reglamentado en el artículo 80 del R.I.A.J..

Que por Acta N° 3091 Punto Noveno se resolvió aprobar el programa de examen para Delegados Vecinales presentado y cumplimentar con el llamado a concurso dispuesto en el punto 2º) de la Resolución N.º 161/21 (Sup.).

Que atento a lo expuesto y conforme la reglamentación vigente.

EL SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de oposición y antecedentes a fin de integrar la Lista de Orden de Mérito para el cargo de Oficial Superior de Segunda -Delegado Vecinal-, en primer orden, para cubrir el cargo de Delegado Vecinal N° 2 de Clorinda que se encuentra vacante, y los que siguen en orden, para cubrir los futuros cargos vacantes de Delegado Vecinal de las Tres Circunscripciones Judiciales, siempre y cuando la lista se encuentre vigente, conforme lo reglamentado en art. 80º del R.I.A.J..

2º) El presente Concurso se llevará a cabo entre el personal administrativo de Planta Permanente, que ocupa los dos cargos inmediatos inferiores al que se concursa, de las tres Circunscripciones Judiciales, debiendo registrar su preinscripción on-line en el Portal Interno de uso exclusivo para el personal del

Poder Judicial desde el día 16 de agosto del corriente hasta las 12:30 horas del 25, del mismo mes y año.

2º) A los fines precedentes regirán las disposiciones del régimen de promoción y concurso para el personal del Poder Judicial, conf. Art. 80º del R.I.A.J. y programa vigente aprobado por Acta N° 3091 Punto Noveno. 3º) Integrar el Tribunal Examinador con: el Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Oscar Marcelo Paolisso, quien presidirá el mismo y el Sr. Juez y Secretario Contravencional del Juzgado de Paz N ° 1, Dres. Jorge Luis Grassi y Carlos Antonio Veloto.

4º) Establecer que una vez finalizada la inscripción, la lista de aspirantes en condiciones de concursar sea publicada por el término de tres (3) días en el portal interno del Poder Judicial.

5º) Regístrese. Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.

Dr. Marcos Bruno Quinteros
Presidente